"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 22 -2024-GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG

Cajamarca, 23 ENE. 2024

VISTO:

El Memorándum Nº 03-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 03 de enero de 2024, mediante el cual la Dirección General dispone proyectar acto resolutivo para incorporar al Dr. Jorge Orlando Martos Salcedo en el "Comité de Investigación del Hospital Regional Docente de Cajamarca", en reemplazo de la Dra. Bertha Haydeé Torrel Villanueva, y la solicitud de fecha 14 de diciembre de 2023, emitida por el Presidente del Comité de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, refiere que, dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos, con el objeto de establecer el procedimiento para la autorización, ejecución y acciones posteriores a la ejecución de los ensayos clínicos en el país y siendo su finalidad, proteger los derechos, la seguridad, la dignidad y el bienestar de los sujetos de investigación, determinar las obligaciones de las personas y entidades que participan en la aprobación y ejecución de los ensayos clínicos, así como garantizar que los datos obtenidos en un ensayo clínico sean fiables y sólidos;

Que, conforme al Manual de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca establece como funciones, entre otras, de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica; apoyar la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de Recursos Humanos, en el marco de los convenios y normas pertinentes;

Que, el Presidente del Comité de Investigación del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a través de la solicitud visto, propone incorporar al Dr. Jorge Orlando Martos Salcedo en lugar de la Dra. Bertha Haydeé Torrel Villanueva, por haber renunciado al referido Comité.

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente atender lo solicitado;

Scanned with CamScanner

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

MEMORANDUM Nº 03

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 22 -2024-GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG

Cajamarca, 23 ENE. 2024

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General del Hospital Regional de Cajamarca, con la formalidad de visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Personal, en aplicación del principio de Legalidad, previsto en el TUO de la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG; de fecha 22 de marzo de 2023; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR al **Dr. al Jorge Orlando Martos Salcedo** en reemplazo de la Dra. Bertha Haydeé Torrel Villanueva, al Comité de Investigación del Hospital Regional Docente de Cajamarca, asimismo dándole las gracias por las funciones encomendadas a la referida servidora.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los interesados, así como a las demás oficinas correspondientes de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 30-1-24
REG N°: 05
FOLIOS:
HORA 12:30 FIRMA:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca
CMP 5410

EBH-DG/HRDC/MARG-J.AJ/EEGP
Distribución:
- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina de Asesoría Legal.
- Oficina de Personal.
- Interesados.
Ajunta Exp. FOLIOS NUEVE (09)

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
MARTOS SALCEDO JORGE
CMP 34987 RNE 17035
ARDIÓLOGO
26715085
30.01.2024

Scanned with CamScanner